INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION

SISTEMA INTEGRAL PENITENCIARIO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MODULO TRAMITE DOCUMENTARIO
VERSIÓN 1.3.0.12

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION
RECIBIDO
10 MAY 2018
FIRMA:
HORA: 16:18 REG:

GUIA DESTINO N° 2018-001-016188

Documento : Oficio 196-2018-INPE/18.04.EL-CP

Documento	: Oficio	196-2018-INPE/18.04.EL-CP	
	Fecha Doc. : 10/05/2018	Confidencialidad	: Normal
	Tipo Atencion : Normal	Folio	: 3

Remitido por : Oficina Regional Lima/Coordinador (e) Control Patrimonial - Orl. - Inpe (M/P Doc. Externos)

Dirigido a : Sede Central/Oficina de Sistemas de Informacion/Ricalde Sayas, Edgar

Asunto : SE SOLICITA PUBLICAR EN LA PAGINA INSTITUCIONAL LA SUBASTA RESTRINGIDA DE UNIDADES MOVILES DADOS DE BAJA DE LA ORL-INPE, MUY URGENTE

Obs. :

SEDE CENTRAL

01	Presidencia	09-02	Unid. Contabilidad y Tesoreria	19	Of. Regional sur
02	Vicepresidencia	09-03	Unid. de Logistica	20	Of. Regional Centro
03	Tercer Miembro	10	Of. Sistemas de Informacion	21	Of. Regional nor Oriente
04	Secretaria General	11	Of. de Infraestructura Penitenciario	22	Of. Regional sur Oriente
04-01	Of. de Prensa e Imagen Inst.	12	Dir. de Tratamiento Penitenciario	23	Of. Regional Oriente
05	Org. de Control Institucional	13	Dir. Registro Penitenciario	24	Of. Regional Altiplano
06	Of. Asuntos Internos	14	Dir. Seguridad Penitenciario	25	Cepad
07	Of. Planeamiento y Presupuesto	15	Dir. Medio Libre	26	Cppad
08	Of. de Asesoria Juridica	16	Ceneco	27	Cafae
09	Of. Gral. de Administracion	17	Of. Regional Norte	28	Otros
09-01	Unid. de rr. hh.	18	Of. Regional Lima		

ACCION

01 Conocimiento y Fines	05 Ejecución	09 Proyectar Resolución	13 Para Custodia
02 Evaluación	06 Verificación	10 Archivo	14 Autorizar
03 Informe	07 Investigar	11 Otros	15 Procesar
04 Opinión	08 Proyectar Respuesta	12 Atender Urgente	16 Resolver Directamente

TRAMITE

N° Doc.	De	Para	Env.	Accion	Fecha	V°B° y Sello
196-2018-INPE/18.04.EL-CP	/M/P Doc. Externos	Sede Central/Oficina de Sistemas de Informacion	Orig.	001	10/05/2018 16:15:05	

Fecha: 10/05/18 Hora
Para: D.Coordinación

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO SISTEMAS DE INFORMACION

Ing. EDGAR RICALDE SAYAS
JEFE
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Nro. Impresión:
Equipo: 7446A0986F8E

/OSIN : Modelo y Acta Aprobatoria
Caceres Esteban, Javier Francisco : Usuario
10/05/2018 04:15:09 p.m. : Fecha y hora de impresión

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL LIMA
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
CENTRO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO INPE
RECIBIDO
10 MAY 2018
HORA: 15:51
RECIBIDO POR:
N°DE GD:

Lima, 10 de Mayo del 2,018

OFICIO N° 196-2018-INPE/18.04.EL-CP

Señor:
EDGAR RICALDE SAYAS
Jefe de Sistemas de Información de la Sede Central de I - INPE.
Presente.-

Asunto: Se solicita publicar en la página institucional la Subasta Restringida de unidades móviles dados de baja de la ORL-INPE. **Muy Urgente.**

Ref. : a) Resolución Directoral N° 219-2018-INPE/18.
b) Oficio N° 189-2018-INPE/18.04.EL-CP

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; en atención a los documentos de la referencia, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en la página institucional del INPE la reprogramación de la Subasta Restringida N° 02-2018-INPE/18 – SEGUNDA CONVOCATORIA "Venta de vehículos dados de baja y en calidad de sobrante en condición de chatarra de la ORL-INPE", la misma que se detalla:

I. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** Reprogramación de Subasta Restringida N° 02-2018-INPE/18 – SEGUNDA CONVOCATORIA

ETAPAS	FECHAS	LUGAR
CONVOCATORIA	DEL: 10/05/2018 AL : 17/05/2018	PÁGINA WEB DEL INPE www.inpe.gob.pe.
REGISTRO Y VENTA DE BASES	DEL: 11/05/18 AL : 17/05/18	UNIDAD DE TESORERIA DE LA OFICINA REGIONAL LIMA, SITO EN LA AV. ABANCAY CDRA. 05 EDIFICIO ANSELMO BARRETO 4TO PISO.
EXHIBICIÓN DEL LOTE	DEL: 11/05/18 AL : 17/05/18	E.P. DE LURIGANCHO (AV. EL SOL, S/N - SAN JUAN DE LURIGANCHO) Y EL EP VIRGEN DE LA MERCED (FUNDO CHORRILLOS AV. S/N DENTRO DE LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS).
PRESENTACION DE OFERTA EN SOBRE CERRADO (TECNICA y ECONOMICA).	EL 18/05/18	AMBIENTE DE USOS MULTIPLES DE LA OFICINA REGIONAL LIMA, SITO EN LA AV. ABANCAY CDRA. 05 - EDIFICIO ANSELMO BARRETO 4TO PISO.
ACTO PÚBLICO DE VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA.	EL 18/05/2018 A HRS. 10:00 a.m.	AMBIENTE DE USOS MULTIPLES DE LA OFICINA REGIONAL LIMA, SITO EN LA AV. ABANCAY CDRA. 05 - EDIFICIO ANSELMO BARRETO 4TO PISO.
CANCELACION DE PAGO	HASTA EL 18/05/18	UNIDAD DE TESORERIA DE LA OFICINA REGIONAL LIMA, SITO EN LA AV. ABANCAY CDRA. 05 EDIFICIO ANSELMO BARRETO 4TO PISO.
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES	DESDE LA CANCELACIÓN DEL LOTE ADJUDICADO HASTA EL 21/05/2018	EP LURIGANCHO (AV. EL SOL, S/N - SAN JUAN DE LURIGANCHO) Y EP VIRGEN DE LA MERCED (FUNDO CHORRILLOS AV. S/N DENTRO DE LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS).

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

INPE/18.04-EL-CP
WTA
Reg. N°

WILVER C. TRUJILLO ANDIA
Coordinador del Control Patrimonial ORL

Resolución Directoral

N° 219-2018-INPE/18

30 ABR 2018

Lima, 30 ABR 2018

VISTO:

El Oficio N°177-2018-INPE/18.04 y el Informe Técnico N° 06-2018-INPE/18.04.EL-CP, de fecha 27 de Abril del 2018, emitido por el Coordinador (e) de Control Patrimonial de la Oficina Regional Lima, mediante la cual se recomienda efectuar la nueva venta por subasta restringida de Lote Único de TRECE (13) vehículos en calidad de chatarra; pertenecientes a la Oficina Regional Lima del INPE, dados de baja de la contabilidad y del margesí de bienes muebles de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, en base a la Resolución Directoral N° 149-2018-INPE/18 del 02 de Abril del 2018, se dio de baja (12) unidades móviles en la condición de chatarra y en base a la Declaración Jurada de fecha 26 de Marzo del 2018, se determinó que el ómnibus de código interno N° 162, de marca Mercedes Benz, de color Verde (Azul) sin placa, se encuentra en condición de sobrante de la contabilidad y del margesí de bienes de la Entidad, en estado ruinoso, estado de Chatarra, disponiéndose su disposición por compraventa por Subasta, haciendo un total de (13) móviles.

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2018-INPE/18 de fecha 03 de Abril del 2018, se aprobó la compraventa por Subasta Restringida de Trece (13) vehículos en calidad de chatarra por un monto base de **S/. 6,236.50 (Seis Mil Doscientos Treinta y Seis con 50/100 Soles**.

Que, en acto público realizado el día 12 de Abril del 2018, la Subasta Restringida N° 002-2018-INPE/18, fue declarado desierto por haber quedado descalificada todas las propuestas por no adecuarse a lo establecido en las Bases Administrativas.

Que, en base a lo establecido en el numeral 6.5.5.4 de la Directiva N° 01-2015/SBN; el mismo que señala que de haberse declarado desierto una subasta restringida, se puede realizar una sucesiva subasta bajo la misma modalidad, siempre que el análisis costo beneficio así lo recomiende.

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", de fecha 13 de Diciembre de 2007, establece que las normas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), son de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades que administran o disponen bienes estatales.

Que, los Artículos 11° y 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 15 de marzo 2008, establecen que es de responsabilidad de la Coordinación de Control Patrimonial y de la Unidad de Administración de la ORL-INPE, la eficiente planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración.

Que, el Artículo 122° del acotado Reglamento de la Ley, establece que los bienes dados de baja por las entidades enmarcadas en dicho Sistema, deberán ser dispuestos dentro de los 05 meses de emitida la Resolución de baja correspondiente, por las causales de subasta restringida entre otras.

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES", de fecha 03 de julio del 2015, establece en su párrafo 6.5.4 los procedimientos necesarios para la compra venta por Subasta restringida de los bienes de su propiedad de las Entidades Estatales, disponiéndose su aplicación cuando los lotes de bienes muebles cuyo valor comercial total sea inferior a las tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, bajo la modalidad de sobre cerrado, debiéndose cursar cartas de invitación por lo menos a tres postores, con anticipación mínima de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto público de la compraventa por subasta restringida.

Que, en base a lo establecido en el numeral 6.5.6 de la Directiva citada en el considerando precedente, establece que los vehículos que se encuentren en calidad de chatarra, su disposición se ejecutará sin derecho de inscripción registral, siendo de responsabilidad de la entidad poseedora, gestionar ante el titular registral respectivo, la baja de circulación del Sistema Nacional de Transporte Terrestre.

Que, estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Lima y contando con las visaciones de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Administración, Equipo de Contabilidad y Tesorería, Equipo de Logística y la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina Regional Lima - INPE, y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado a través del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, Ley N° 30518 – "Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2017", Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Decreto Legislativo N° 654 que aprueba el Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INPE, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial 432-2016-INPE/P y N° 302-2017-INPE/P.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Compraventa por Subasta Restringida de **TRECE (13) vehículos en calidad de chatarra – Segunda Convocatoria**, dados de baja de las cuentas contables y del inventario de la Oficina Regional Lima del INPE, de acuerdo a la relación que se adjunta como Anexo (A) a la presente resolución, con un precio base total de venta de **S/. 6,236.50 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 SOLES)**, detallados en el Anexo.

Artículo 2°.- Autorizar, al Coordinador de Control Patrimonial de la ORL-INPE, llevar a cabo el nuevo acto de Subasta Restringida en virtud a la Directiva N° 001-2015/SBN.

Artículo 3°.- Aprobar, las Bases Administrativas correspondientes a la Compraventa por Subasta Restringida N° 002-2018-INPE/18, "Venta de Vehículos dados de baja en calidad de chatarra de la ORL-INPE" – Segunda Convocatoria, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución como Anexo (B).

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Artículo 3°.- Designar, al Jefe del Equipo de Contabilidad y Tesorería de la ORL-INPE, como representante de la Unidad de Administración, quien será el responsable de cautelar que el área de tesorería, recaude el dinero de la venta, entregue el comprobante de pago al adjudicatario y elabore la liquidación de gasto correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el numeral 6.5.5.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

Artículo 3°.- Disponer, que se curse oportunamente las cartas de invitación a por lo menos (3) postores para que presenten sus propuestas de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.5.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN. Asimismo una vez elaborada y aprobada las Bases Administrativas, deberán ser publicadas en el portal institucional de la entidad www.inpe.gob.pe.

Artículo 4°.- Disponer, que el importe económico que se obtenga producto de la subasta restringida, previo pago de gastos; si los hubiera serán destinados a la cuenta corriente de la ORL-INPE.

Articulo 3.- Remitir, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Coordinación de Control Patrimonial y al Equipo de Contabilidad y Tesorería de la ORL-INPE para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. EDINSON ALVARADO ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL
OFICINA REGIONAL LIMA

ANEXO (A) A LA R.D. N° -2018-INPE/18
"COMPRAVENTA DE VEHICULOS EN CALIDAD DE CHATARRA DE LA ORL-INPE – SEGUNDA CONVOCATORIA"

ANEXO

LOTE ÚNICO

N°	DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO								PROPIETARIO	E/C	CTA. CONTABLE	V. LIBROS (S/.)	DEP. ACUMUL. (S/.)	V. NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	V. TASACION S/.	UBICACIÓN DEL BIEN	T. PERMANENCIA
			PLACA	MARCA	MODELO	TIPO	N° DE MOTOR	N° DE SERIE/CHASIS	COLOR	AÑO											
1	Camion	678223000003	XO-9156	Chevrolet	NPR70PL	Furgon	4HE1-329606	JAANPR70P67100529	Azul	2006	INPE	MALO	1508.02	123,735.00	123,734.00	1.00	CHATARRA	COMPRA VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA	652.50	EP LURIGANCHO	12 AÑOS
2	Camion	678223000001	XO - 9212	Volkswagen	13.150	Furgon	OE1T129071	9BWBD72SX6R601270	Azul	2005	INPE	MALO	1508.02	148,434.50	148,433.50	1.00			1,014.00	EP LURIGANCHO	13 AÑOS
3	Camion	678223000002	XO9213	Volkswagen	13.150	Furgon	OE1T129111	9BWBD72SX6R601379	Azul	2005	INPE	MALO	1508.02	148,434.50	148,433.50	1.00			1,014.00	EP LURIGANCHO	13 AÑOS
4	Camioneta	678250000063	EGB - 685	Toyota	HI-ACE	Ambulancia	2L-4140722	LH1147005049	Blanco	1996	INPE	MALO	1508.02	13,684.02	13,683.02	1.00			216.00	EP LURIGANCHO	22 AÑOS
5	Camioneta	678250000030	QI-1887	Datsun	ATLAS	Camioneta	Z16 - 060227	CGD21 - 002151	Azul Blanco	1972	INPE	MALO	1508.02	4,334.99	4,333.99	1.00			120.00	EP LURIGANCHO	46 AÑOS
6	Camioneta	678250000036	PGO111	Toyota	Hi - Lux 4x4	Pick - Up	3L-4118918	LN-106-0136385	Gris Metálico	1996	INPE	MALO	1508.02	69,937.24	69,936.24	1.00			228.00	EP LURIGANCHO	22 AÑOS
7	Camion	678223000012	XO - 9214	Volkswagen	13.150	Furgon	OE1T129040	9BWBD72S36R601269	Azul	2005	ORSA-INPE	MALO	1508.02	148,434.50	148,433.50	1.00			1,014.00	EP LURIGANCHO	13 AÑOS
8	Auto	678205000012	BGR382	Nissan	LANGLEY	Automovil	E15-7184075	BGGTFSGSHSA002019	Blanco	1988	INPE	MALO	1508.02	5,304.60	5,303.60	1.00			107.00	EP LURIGANCHO	30 AÑOS
9	Camioneta	678250000056	TQ - 3562	Toyota	Corolla 1600	Station Wagon	4AK879141	AE953098025	Rojo	1995	INPE	MALO	1508.02	11,445.00	11,444.00	1.00			168.00	EP LURIGANCHO	23 AÑOS
10	Camioneta	678250000060	EGA - 940	Peugeot	BOXER	Ambulancia	10TRJ20369703	VF3YDBMFCA1774803	Blanco	2010	INPE	MALO	1508.02	89,871.00	89,870.00	1.00			462.00	EP LURIGANCHO	08 AÑOS
11	Auto	678205000016	BGS246	Toyota	Sprinter	Automovil	5 A3486125	AE915186432	Blanco	1988	INPE	MALO	1508.02	5,025.41	5,024.41	1.00			107.00	EP VIRGEN DE LA MERCED	30 AÑOS
12	Automovil	678205000014	AIO972	Toyota	Corolla	Sedán	GA-L287507	AE101-0171144	Gris Metálico	1996	INPE	MALO	1508.02	4,213.30	4,212.30	1.00			134.00	EP LURIGANCHO	22 AÑOS
13	Omnibus		S/P	Mercedes Benz	Omnibus		3641053051294	344944-50802614	Verde (Azul)	1983	INPE	MALO		0.00	0.00	0.00			1,000.00	EP LURIGANCHO	35 AÑOS
																			6,236.50		

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO OFICINA REGIONAL DE LIMA EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL

Equipo de Contabilidad y Tesorería JEFE ORL

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EQUIPO DE LOGISTICA ORL

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Oficina Regional de Lima

Instituto Nacional Peniten. Oficina Regional Lim. Unidad de Abas.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL LIMA
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL LIMA
EQUIPO LOGÍSTICA
3469 09 MAYO 14'30 HORAS REG. N°

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
09 MAYO 2018
Reg. N° 355
Firma: Hora: 15:00

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL LIMA
CONTROL PATRIMONIAL
10 MAY 2018
HORA 12:20 M
FIRMA REG.

Lima, 08 de Mayo del 2,018

OFICIO N° 189-2018-INPE/18.04.EL-CP

Señor:
Lic. CARLOS A. MURRIEL MESTANZA
Jefe de la Unidad de Administración de la ORL-INPE
Presente.-

Asunto: Se comunica sobre la Subasta Restringida N° 02-2018-INPE/18 "Venta de vehículos dados de baja y en calidad de sobrante en condición de chatarra de la ORL-INPE – Segunda Convocatoria". **Muy Urgente.**

Ref. : Resolución Directoral N° 219-2018-INPE/18.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; en atención al documento de la referencia, a fin de comunicarle, respecto al Acto Público de la Subasta Restringida N° 02-2018-INPE/18 "Venta de vehículos dados de baja y en calidad de sobrante en condición de chatarra de la ORL-INPE – Segunda Convocatoria", que estaba inicialmente programado para las 09:00 horas del 09 de Mayo del presente año, pero debido a que fue imposible ubicar un Notario Público a esa hora, se coordinó vía telefónicamente con la Sra. Olenka Morón asistenta del Notario Público Donato Carpio Vélez, quien manifestó que en agenda del Notario, estaba libre el día 09 de Mayo a las 15:00 horas, pero en base a la comunicación telefónica en horas de la mañana nos manifiesta que debido a una descoordinación en su agenda al Notario Carpio Vélez, lo había programado en otros Actos Públicos en otras Entidades y que iba a ver la posibilidad de cambiar su agenda en el transcurso del día.

Que, el suscrito a estado comunicándose constantemente sin tener respuesta positiva, sino hasta que recibo el correo electrónico emitido por la asistenta del Notario Público, señalando en forma enfática no estar presente el día de mañana el Notario Dr. Donato Carpio Vélez, en la Subasta Restringida que habíamos programado para el día 09 de Mayo, por ende en base a lo dispuesto en las normas vigentes, se resuelve postergarse en próxima fecha la realización de la Subasta Restringida N° 02-2018-INPE/18 "Venta de vehículos dados de baja y en calidad de sobrante en condición de chatarra de la ORL-INPE – Segunda Convocatoria", la misma que se debe contar con la presencia de un Notario Público y se volverá a publicar su convocatoria en la página institucional del INPE con la convocatoria a como mínimo 03 participantes y demás formalidades establecidas.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

INPE/18.04-EL-CP
WTA
Reg N°

YUDER I. RAMOS CHAHUAYLLO
JEFE (e) EQUIPO LOGÍSTICA - ORL

WILVER C. TRUJILLO ANDIA
Coordinador del Control Patrimonial ORL